

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO (IESS); CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA (IESS)
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las personas naturales que cumplan los requisitos para calificarse como Miembros del Consejo Directivo (IESS); y, como Miembro del Comité de Ética (IESS), para que puedan brindar sus servicios profesionales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidad de seguridad social que solicita la calificación de los candidatos elegidos para ocupar los cargos de:</p> <p>Miembros del Consejo Directivo (IESS)</p> <p>Miembros del Comité de Ética (IESS)</p> <p>La regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de calificación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1 Estar en pleno goce de los derechos políticos, mediante certificación del Consejo Nacional Electoral.
- 2 Ser mayor de edad , mediante copia certificada, ante Notario Público, de la cédula de ciudadanía.
- 3 Tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel, preferentemente en áreas de derecho, economía, administración de empresas, finanzas, actuaría o matemáticas; mediante copia certificada del título profesional, emitida por una universidad nacional o certificado original otorgado por la SENECYT. Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ser autenticados y traducidos, conforme lo dispuesto en legislación vigente.
- 4 Haber ejercido con probidad notoria la profesión o la docencia universitaria, o algún cargo de responsabilidad directiva en actividades privadas o públicas y acreditar experiencia en el desempeño de ellas, por un período no menor de diez (10) años. la experiencia profesional, mediante certificaciones auténticas de haber ejercido con probidad sus funciones, conferidas por entidades públicas o privadas.
- 5 Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 2, del capítulo I, libro II, título II. de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.
- 6 Certificados patronal emitido por el IESS y certificado, personal emitido por el BIESS de no ser deudor moroso.
7. Certificado conferido por el buró de información crediticia o por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
8. Certificado de no ser parte procesal en litigios seguidos por o en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o en alguna entidad depositaria del ahorro previsional, se probarán mediante certificados que otorgue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, de las entidades depositarias del ahorro previsional.
9. Certificado de no ser funcionario o empleado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o de una entidad depositaria del ahorro previsional.
10. Certificado de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado
11. Certificado de no encontrarse registrado en la base de datos con personas con sentencia condenatoria emitido por la Unidad de Análisis Financiero y económico

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción de documentos de la Superintendencia de Bancos Quito.

Adjuntar Solicitud suscrita por: El delegado o representante del órgano competente.

Delegado de la Función Ejecutiva

Delegado Del sector Empleador

Delegado De los Asegurados

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	2
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	7
2022	10	0	5
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

